



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS  
PARA PRESTACIÓN DEL TALLER DE GIMNASIA DE  
LAS ÁREAS MUNICIPALES DE MAYORES Y DE  
DISCAPACIDAD”  
CURSO 2016-2017**



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



[www.andujar.es](http://www.andujar.es)

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: [info@andujar.es](mailto:info@andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43





## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO
3. UTILIZACION DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO
4. MATERIALES
5. TALLERES
6. INSCRIPCION EN LAS ACTIVIDADES
7. PERSONAL
8. RELACIONES LABORALES
9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
10. PRECIO DEL CONTRATO

## ANEXO I





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA PRESTACIÓN DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE MAYORES Y DE DISCAPACIDAD” CURSO 2016-2017**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto regular la adjudicación y celebración del “Contrato de Servicios para prestación del Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Mayores y el Área de Discapacidad del Ayuntamiento de Andújar para el periodo 2016-2017.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Es objeto del presente contrato la gestión, prestación y dotación de actividades de promoción de la salud física de dos colectivos del municipio de Andújar, el de personas de edad y el de personas con discapacidad.

Estas actividades deberán desarrollar los siguientes objetivos:

- Realizar actividades de carácter físico-deportivo, adaptadas a las personas mayores que viven en nuestro municipio, para mejorar su salud física, así como desarrollar y/o mejorar sus relaciones sociales.
- Realizar actividades de carácter físico-deportivo, adaptadas a las personas con una discapacidad superior al 33% que viven en nuestro municipio, para mejorar su salud física, así como desarrollar y/o mejorar sus relaciones sociales.

Estas actividades se impartirán divididas en dos tipos de talleres, según el colectivo al que va a ir dirigido:

Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Mayores.

Cuatro de los grupos locales, se realizan en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid, y las cinco restantes, en el Polideportivo Municipal de Deportes. Los cinco grupos pedáneos son impartidos en instalaciones de cada una de las pedanías de Llanos del Sotillo, Vegas de Triana, La Ropera, Los Villares y San José Escobar.

Las Personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos de ser mayores de 65 años, pensionistas y/o cónyuges de ellos, y a su vez, solicitarlo en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar.

El horario de los grupos de este taller está reflejado en el ANEXO 1.

*a) Periodo del contrato*

La prestación del servicio para el 2016 será desde la fecha de adjudicación (aproximadamente el 20 de Abril) hasta el 30 de junio; y del 13 de Septiembre hasta el 23 de diciembre. Durante el año 2017, desde el 16 de enero hasta el 30 de junio y desde el 13 de septiembre hasta el 22 de diciembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43





El adjudicatario podrá utilizar las instalaciones deportivas señaladas con posterioridad a las fechas autorizadas por un plazo máximo e improrrogable de siete días, siempre y cuando sea para retirar el material, mobiliario y enseres, así como cualquier otro equipamiento que hubiera aportado.

El adjudicatario tiene la obligación de dejar las instalaciones y aulas en el mismo estado en que le fueron entregadas, pudiendo existir supervisión por parte de los/as responsables de área de la Concejalía Igualdad y Bienestar Social y la Concejalía de Deportes.

a) Horario

El horario de los grupos de este taller está reflejado en el ANEXO 1. No obstante podrá realizarse cambios por parte del responsable de Área de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento, basados en las necesidades del servicio o del colectivo al que va dirigido.

Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Discapacidad.

Realiza su actividad en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid y en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes.

Las personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos para cada una de las mismas y a su vez, solicitarlo en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar

Los horarios y aulas de los grupos aparecen en el Anexo I de este Pliego.

a) *Periodo del contrato*

La prestación del servicio para el 2016 será desde la fecha de adjudicación (aproximadamente el 20 de Abril) hasta el 30 de junio; y del 13 de Septiembre hasta el 23 de diciembre. Durante el año 2017, desde el 16 de enero hasta el 30 de junio y desde el 13 de septiembre hasta el 22 de diciembre.

Incluyendo aquí el servicio especial para el proyecto de Actividades de Verano que se realizará de lunes a viernes durante el mes de agosto, que tendrá una duración de una hora diaria para los asistentes a dicho servicio.

El adjudicatario podrá utilizar las instalaciones deportivas señaladas con posterioridad a las fechas autorizadas por un plazo máximo e improrrogable de siete días, siempre y cuando sea para retirar el material, mobiliario y enseres, así como cualquier otro equipamiento que hubiera aportado.

El adjudicatario tiene la obligación de dejar las instalaciones y aulas en el mismo estado en que le fueron supervisión de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y la Concejalía de Deportes.

a) Horario

Los horarios y aulas de los grupos aparecen en el Anexo I de este Pliego. Cualquier



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

cambio del mismo, debe estar supervisado por la responsable del Área de Discapacidad, que es la que puede valorar la posibilidad del cambio según las necesidades de sus participantes y según la posibilidad de uso de sus instalaciones.

**3. UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO**

**a) Centros**

El desarrollo de los talleres objeto del presente contrato se llevarán a cabo en los espacios de las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid y en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes. Así como, en instalaciones de cada una de las pedanías de Llanos del Sotillo, Vegas de Triana, La Ropera, Los Villares y San José Escobar.

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requieran, podrá realizarse, de forma provisional o definitiva en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias.

**b) Mobiliario**

El equipamiento necesario para la realización de los talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado todos los elementos de las instalaciones en la que se preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudiese ocasionarse al patrimonio municipal o al uso general o al servicio al que estuvieren.

**4. MATERIALES**

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales necesarios para la realización de los talleres. En los talleres que requieren material inventariable el mantenimiento, sustitución y reparación serán de cuenta de la empresa adjudicataria. El material deberá estar detallado en la programación realizada del proyecto. Siendo este punto valorado de forma positiva en la oferta; y a su vez, pudiéndose exigir a la empresa una vez comenzada la adjudicación.

**5. TALLERES**

El licitador, en su oferta, viene obligado a presentar un proyecto del taller a realizar, el cual, en caso de resultar adjudicatario, será examinado y aprobado por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.

El taller inicialmente previsto es:

**ÁREA DE MAYORES:  
Taller de Gimnasia de Mantenimiento**

Con todo ello, para el año 2016, el Programa Municipal de Mayores necesitará la realización de 5 grupos en las Instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes, 5 grupos en instalaciones de las pedanías de San José de Escobar, Los Villares, Vegas

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

de Triana, Llanos de Sotillo y La Ropera, y 4 grupos en instalaciones deportivas de la Zona del Polígono puerta de Madrid. Se impartirán un total de tres sesiones semanales; exceptuando las pedanías de los Villares y San José de Escobar, en las que realizarán dos sesiones semanales. Siendo una hora, la duración de cada sesión. El horario de los grupos de este taller está reflejado en el ANEXO y que los horarios de las pedanías fuesen adaptados a las necesidades de sus participantes y a las posibilidades de sus instalaciones. Todo esto, estará consensuado con el Técnico responsable, conocedor de las necesidades del colectivo al que va dirigido el Taller de Gimnasia de Mantenimiento.

**ÁREA DE DISCAPACIDAD:  
Taller de Gimnasia de Mantenimiento**

Se programarán tres grupos, cuyas clases podrán ser impartidas tanto en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid, como en las instalaciones del Polideportivo Municipal, tanto en horario de mañana, como de tarde, en función de las necesidades del grupo. (ANEXO I)

La programación de talleres a desarrollar podrá ser objeto de modificación en función de la demanda, garantizando la entidad contratista los medios organizativos necesarios para atender el servicio en los días y horas en las que deba prestarse. Corresponde a la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social el establecimiento definitivo de los talleres y/o actividades a impartir, así como el horario para cada una de ellas.

La Concejalía de Igualdad y Bienestar Social se reserva el derecho de anular talleres cuando el número de usuarios sea inferior 75 u 80% según el número máximo establecido para cada taller, reduciéndose entonces el número de horas de contraprestación sin generarse derecho indemnizable para el contratista. Igualmente, en este supuesto, la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social podrá determinar que dicho taller sea sustituido por otro que considere adecuado a la demanda de los participantes, debiendo la entidad adjudicataria poner en marcha el taller en cuestión.

Sin reducir el número de horas de las actividades, el horario de los talleres podrá ser modificado con la finalidad de mejorar su desarrollo, debiendo ser aprobada la modificación de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación.

**6. INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS Y TALLERES**

Las Personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos para cada una de las mismas y a su vez, solicitarla en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar.

Para ello, se establecerá un período de inscripción. A continuación, y de este modo, se irán cubriendo las distintas plazas en la totalidad de los cursos, hasta el número máximo de alumnos por grupo y actividad.

La empresa adjudicataria no tendrá potestad de realizar ningún cambio en los participantes de cada grupo, sin la supervisión de los técnicos responsables.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644  
Fecha: 19/02/2016  
Hora: 12:43





## 7. PERSONAL

Para llevar a cabo la correcta ejecución de la asistencia en la totalidad de los grupos y en atención a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el número mínimo de personas destinadas a la ejecución del contrato será la que a continuación se detalla:

### a) Coordinación y gestión administrativa:

La empresa adjudicataria nombrará a un/a trabajador/a de la propia empresa que realizará las labores de coordinación y gestión administrativa necesarias para el desarrollo del servicio. Esta persona será el interlocutor entre la empresa adjudicataria y la Concejalía Igualdad y Bienestar Social. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión, en todos sus aspectos del trabajo de monitores, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la adecuada realización de los mismos en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades.

### b) Profesionales de talleres o docentes: Monitores

Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, los monitores tendrán los siguientes requisitos mínimos:

La empresa contará con un número de monitores suficientes para cumplir el horario de cada uno de los grupos, así como las incidencias ocurridas por bajas laborales. En ningún caso se interrumpirá el servicio de los mismos, sin notificación u aprobación por parte de los técnicos responsables.

Cada uno de los monitores debe contar con formación deportiva acreditada o titulación universitaria en la rama deportiva, siendo imprescindible acreditar experiencia reconocida mínima de dos años como monitores deportivos, contando como mejora la contratación de monitores que tengan experiencia en colectivos de mayores y/o de discapacidad.

El requisito de las titulaciones de los monitores, se acreditará una vez clasificadas las empresas y antes de la adjudicación del contrato.

La empresa deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta, no obstante, si en el momento de formalizar el contrato o durante su ejecución, alguno causase baja, la empresa adjudicataria realizará la sustitución por otro monitor que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos.

Además del personal de obligado cumplimiento señalado en el presente pliego, las empresas podrán proponer otro personal complementario de perfiles y funciones adecuadas a la ejecución del presente contrato y que redunde en beneficio de la actividad. En cualquier caso, cualquier personal complementario que las empresas licitadoras propongan, se entenderá comprendido en el marco de mejoras.

## 8. RELACIONES LABORALES

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los monitores, profesores y personal administrativo que aporta el contratista para la prestación del servicio, y el Ayuntamiento de Andújar. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera surgir.

9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Plan de trabajo:

Dentro de los siete días siguientes a la formalización del contrato, la adjudicataria presentará a la Administración la propuesta de programación del taller correspondiente al período hasta junio; y en junio presentará la propuesta del periodo comprendido entre septiembre y diciembre. Esta propuesta contemplará de manera pormenorizada los siguientes aspectos:

- Cuadro de talleres por Proyecto que recoja el profesorado, taller, día y horario
- De cada taller:
  - Monitor / a que se propone para impartir el curso (adjuntando datos sobre su formación y experiencia)
  - Contenidos
- Relación de material
- Sistema de evaluación de la actividad: al menos se deberá realizar
  - Una evaluación del grupo al inicio de las actividades (como máximo en un mes desde el inicio del taller), con el fin de conocer las expectativas sobre el contenido del taller y sobre la mejora de su salud y calidad de vida al acudir al mismo.
  - Una evaluación final con el fin de conocer el grado alcanzado de las expectativas que tenían en el taller y en que grado siente que su salud y calidad de vida ha mejorado. En dicha evaluación debe de incluirse el perfil sociodemográfico de los asistentes y datos de asistencia; así como adjuntarse los listados de asistencia.

Para llevar a cabo la evaluación, la empresa deberá crear los instrumentos adecuados aunque contará con el asesoramiento de las responsables del programa de mayores. En la propuesta que realice la empresa, deberán incluirse los instrumentos de medición de los objetivos que utilizará.

La empresa tiene la obligación de entregar mensualmente los listados de asistencia, cuya demora en la entrega no sobrepasará el plazo de cinco días del mes siguiente al de la asistencia reflejada.

La empresa adjudicataria esta obligada a cumplir las siguientes obligaciones:

En la prestación del servicio el contratista deberá someterse, en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se realice por parte de los/as responsables del área desde la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, con objeto

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644
Fecha: 19/02/2016
Hora: 12:43







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

A la finalización del curso académico presentará memoria de las actividades realizadas, que deberá ser presentada antes de finalización del plazo de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria realizará encuestas satisfacción entre los usuarios, como mínimo una en el curso académico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la empresa adjudicataria y el personal encargado de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario debe suscribir seguro de Responsabilidad Civil por la gestión de la actividad.

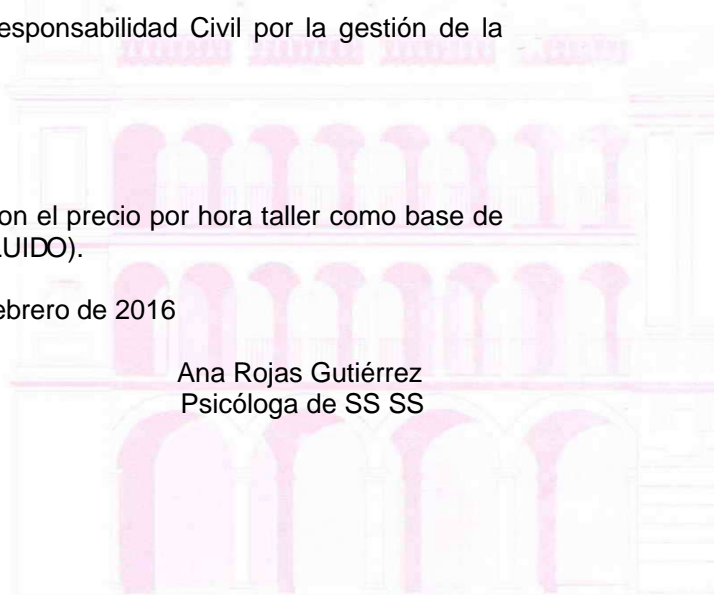
**10. PRECIO DEL CONTRATO:**

El coste total del servicio ha sido calculado con el precio por hora taller como base de licitación, fijado en 16,00 € la hora (IVA INCLUIDO).

Andújar, a 18 de febrero de 2016

Beatriz Valverde Martínez  
T.A.E. Servicios Sociales

Ana Rojas Gutiérrez  
Psicóloga de SS SS



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



[www.andujar.es](http://www.andujar.es)

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: [info@andujar.es](mailto:info@andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43





ANEXO I

**A.- DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO**

- **ÁREA DE MAYORES y ÁREA DE DISCAPACIDAD:**  
**“Taller de Gimnasia de Mantenimiento”2016-2017**

Será un espacio de atención grupal para el fomento de la práctica habitual de ejercicio físico acorde con sus edades y limitaciones, para conservar la autonomía, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de los mayores y las personas con discapacidad.

- Entrenar las capacidades motrices: a través de ejercicios de control de movimientos y estiramientos.
- Mejorar las capacidades de la respiración, la fuerza y la resistencia.
- Tomar conciencia de su propio cuerpo, de sus limitaciones y fomentar potencialidades
- Mantener la movilidad del aparato locomotor, evitando la pérdida de la masa ósea, incrementando la fuerza y cuidando el tono muscular.

**B.-HORARIO DETALLADO DE LOS TALLERES**

- **ÁREA DE MAYORES:**  
**“Taller de Gimnasia de Mantenimiento”(total de 40 horas semanales)**

**INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

HORARIO - PABELLON	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10	G 1	G 1	G 3	G 1	G 3
10-11	G 2	G 3	G 2	G 2	

HORARIO - GIMNASIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
10,30-11,30	G 6		G 6		G 6
11,30-12,30	G 4		G 4		G 4





INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIGONO PUERTA MADRID

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00	G 7	G 7		G 7	G 9
10'00-11'00	G 5	G 5		G 5	
11'00-12'00		G 9		G 9	
.....	.....	.....	.....	.....	.....
18'30-19'30	G8	G8	G8		

HORARIO PEDANÍAS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:15	Ropera		Ropera		Ropera
10:00					San José
11:00	Vegas	San José			
12:40					Sotillo
-----	-----	-----	-----	-----	-----
17:00			Vegas	Vegas	
18:10		Sotillo	Villares	Sotillo	Villares

- **ÁREA DE DISCAPACIDAD:**  
"Taller de Gimnasia de mantenimiento"(total de 6 horas semanales)

INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIGONO PUERTA MADRID

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
17:30-18:30	G3	G2	G3	G2

INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
9:00-10:00	G1		G1	

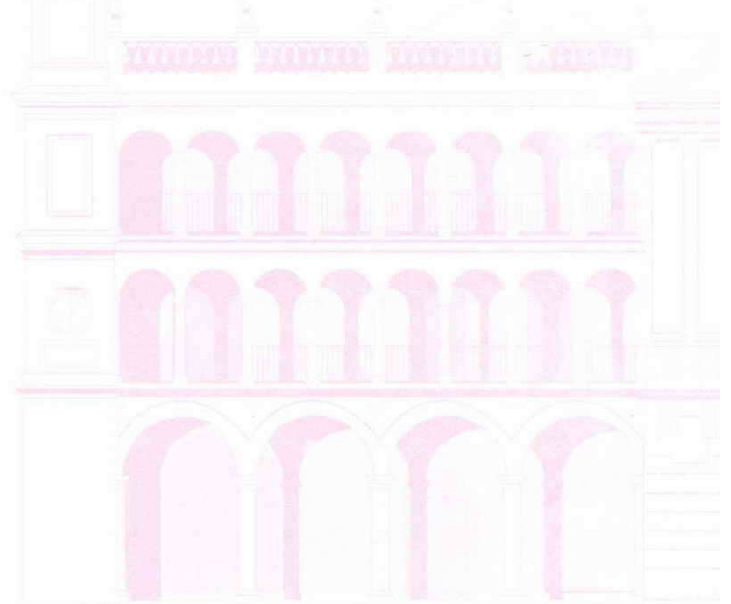




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**Taller de gimnasia de mantenimiento de actividades de verano,  
Instalaciones deportivas Puerta Madrid  
Agosto, de Lunes a viernes de 10-11 h. (total de 5 horas semanales , solo el mes  
de agosto)**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
10:00-11:00	G4	G4	G4	G4	G4



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



[www.andujar.es](http://www.andujar.es)

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: [info@andujar.es](mailto:info@andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E0000359FC001108U4C1F8Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ VALVERDE MARTINEZ-T.A.E. SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
ANA ROJAS GUTIERREZ-PSICOLOGA SERVICIOS SOCIALES - 19/02/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 19/02/2016 12:43:22

DOCUMENTO: 20160219644

Fecha: 19/02/2016

Hora: 12:43

